



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 05 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 17:10:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000350-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 480-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ y 092-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 14 de junio del 2021 y 19 de enero del 2024, respectivamente; el Informe Nro. 017-2024-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de marzo del 2024, remitido por la Coordinadora de Estudios, Proyectos y Modernización de la CSJ de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 480-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispone, entre otros, aprobar la Política de la Calidad del SGC de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que forma parte integrante de la citada resolución.

Segundo.- Posteriormente, por Resolución Administrativa Nro. 092-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprueba e institucionaliza el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad Judicial en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, precisando que el citado sistema continúe funcionando bajo los estándares de las normas ISO que han sido certificadas en cada una de las áreas donde se viene implementando.

Tercero.- Bajo este contexto, mediante Informe Nro. 017-2024-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinadora de Estudios, Proyectos y Modernización informa que se ha procedido a revisar la Política de Calidad – Versión 4, con la finalidad de adecuarla al cumplimiento de la Resolución Administrativa Nro. 092-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ; en ese sentido, se ha elaborado la propuesta de actualización de la Política de la Calidad – Versión 05, por lo que solicita se proceda a implementación de la misma.

Cuarto.- Ahora bien, considerando que la ampliación del alcance del Sistema implica la construcción y modificación documental, resulta necesario que se apruebe la propuesta de actualización de la Política de la Calidad – Versión 05, a fin de asegurar la correcta operación del SGC; por lo que en mérito a lo expuesto y conforme a lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la POLÍTICA DE LA CALIDAD – Versión 5 del Sistema de Gestión de Calidad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con las áreas respectivas adopte las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización, de los magistrados y de los interesados, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

